

Convenio de MINAMATA

Es un **tratado internacional** para:

Proteger la salud humana y el medio ambiente de las liberaciones antropogénicas de mercurio y de compuestos de mercurio.

SUS OBJETIVOS

1.

Reducir gradualmente el uso del mercurio en actividades artesanales de extracción, tratamiento y fabricación de productos de oro.

2.

Eliminar el contenido de mercurio en productos (acumuladores, baterías, lámparas, aparatos e instrumental de medición, cosméticos y jabones).

3.

Evitar nuevas fuentes de minería de mercurio y reducir las actuales progresivamente.

4.

Trabajar con todos los países de manera unida y transparente, colaborando en investigación y desarrollo, presentando informes de avances.

5.

Mejorar la atención sanitaria por daños provocados por el mercurio.

6.

Educar, informar y sensibilizar al público.



Elige los productos que sean libres de mercurio en su fabricación y uso.

Bibliografía:

-IPEN, Introducción a la contaminación por mercurio y al convenio de Minamata sobre mercurio para las ONG, 2014.

-PNUMA, Propuestas de enmienda a los anexos A y B del Convenio de Minamata sobre mercurio, 2021. UNEP/MC/COP.4/26/Add.2.

Sofía Chávez
Coordinación general

Biol. Karen Sandoval O.
Coordinación editorial

Gina S. Vega
Diseño infográfico

✉ georgina.sanchezvega@gmail.com
f Gina Sánchez
@ Ginaasv